



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 216621-EDU-2024, del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos -Consejo Provincial de Educación, y Acta Paritaria 2024 suscripta entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y el Sindicato UnTER, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el Concurso de Ingreso en la Docencia N° 66 para proveer cargos en el Nivel Primario (Escuelas Primarias Comunes, Escuelas Hogares, Escuelas de Educación Básica de Adultos, Escuelas de Educación Especial de Nivel Primario), dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 3677/24 del Consejo Provincial de Educación se convocó a Concurso de Ingreso a la Docencia 66 - 1° Llamado - para la cobertura de cargos en el Nivel Primario;

Que mediante Resolución N° 5432/24 del Consejo Provincial de Educación se convocó a Concurso de Ingreso a la Docencia 66 - 1°/2°/3° Llamado Abierto y Simultáneo - para la cobertura de cargos de Referente Escolar TIC en el Nivel Primario;

Que las Bases para los concursos de Ingreso a la Docencia se encuentran aprobadas por Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias;

Que se encuentran habilitados para participar en el Concurso de Ingreso N° 66 1° Llamado los aspirantes inscriptos en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, con el listado emitido para el ciclo lectivo 2024;

Que se encuentran habilitados para participar en el Concurso de Ingreso N° 66 1°/2°/3° Llamado Abierto y Simultáneo aquellos aspirantes inscriptos en el código 206 Referente Escolar TIC ante la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, con el listado emitido para el ciclo lectivo 2024 enmarcados en los términos de la Res. N° 5432/24;

;

Que a partir de la publicación de las Vacantes los reclamos, rectificaciones correspondientes en cuanto a turnos y la vacancia de los mismos será recepcionados hasta el 13/11/24 inclusive – Res. N° 5433/24;

Que los reclamos deberán ser remitidos vía correo electrónico a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria ([juntapri@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntapri@educacion.rionegro.gov.ar)), en el cual deberán expresar de manera clara las causales, datos personales de quien ocupa la vacante, CUE-ID del cargo de referencia, desde el correo institucional y/o supervisión, documentando el reclamo;

Que en dicho período los/las interesadas podrán solicitar hasta el 13/11/24 inclusive, de manera particular, el amparo bajo la Resolución N° 2044/18 (Desafectación), la Resolución N° 893/06 (Reserva por estar bajo cobertura de ART) y/o Ley Provincial 5059 (Desafectación) enviado desde su correo particular consignando datos personales solicitud de amparo de resolución, ID del cargo y la documentación actualizada que justifique la causal, al correo de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria: [juntapri@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntapri@educacion.rionegro.gov.ar);



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la nómina de vacantes asignadas al Concurso de Ingreso a la Docencia N° 66 - 1° Llamado - Nivel Primario que se consigna en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la nómina de vacantes asignadas al Concurso de Ingreso a la Docencia N° 66 - 1°/2°/3° Llamado Abierto y Simultáneo - Nivel Primario de cargos de Referente Escolar TIC adjuntadas en el Anexo II de la presente. -

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que, los inscriptos/as en el Listado de Interinatos y Suplencias 2024 y su Complementaria, son los y las habilitados/as para participar del presente Concurso N° 66 - 1° Llamado.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que se encuentran habilitados para participar en el Concurso de Ingreso N° 66 1°/2°/3° Llamado Abierto y Simultáneo aquellos aspirantes inscriptos en el código 206- Referente Escolar TIC- ante la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, con el listado emitido para el ciclo lectivo 2024 enmarcados en los términos de la Res. N° 5432/24.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que, a partir de la Publicación de las Vacantes, los reclamos/rectificaciones correspondientes serán recepcionados hasta el 13/11/24 inclusive.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los reclamos mencionados deberán ser remitidos vía correo electrónico a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria ([juntapri@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntapri@educacion.rionegro.gov.ar)), en el cual deberán expresar de manera clara las causales, datos personales de quien ocupa la vacante, CUE-ID del cargo de referencia, desde el correo institucional y/o supervisión, documentando el reclamo.-

ARTÍCULO 7°.- DETERMINAR que los/las interesadas podrán solicitar hasta el 13/11/24 inclusive, de manera particular, el amparo bajo la resolución N° 2044/18 (Desafectación), la Resolución N° 893/06 (Reserva por estar bajo cobertura de ART) y/o Ley Provincial 5059 (Desafectación) enviado desde su correo particular consignando datos personales solicitud de amparo de resolución, ID del cargo y la documentación actualizada que justifique la causal, al correo de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria: [juntapri@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntapri@educacion.rionegro.gov.ar)



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Primaria, a la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial, a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Primaria, de Educación Especial y de Educación Permanente de Adultos/as, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCION N° 6032  
DDV/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro